



www.teleislas.com.co

240-22-212-16

San Andrés Islas, 17 de Mayo de 2016

Señores:

**GEOTECHNICAL SAS**  
FRANKLEN CARLOS SUTA PICO  
REP. LEGAL  
Bogotá D, C

Cordial Saludo,

En respuesta a sus preguntas recibidas el 17 de mayo referente al Concurso Publico 001 de 2016, me permito comunicarle que el termino para presentar observaciones, venció el pasado 12 de mayo.

Agradezco su amable atención.

Aténtamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
GERENTE

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Bogotá D.C. MAYO 16 - 2016

**Señores**  
Canal Regional TELEISLAS Ltda  
**SAN ANDRES ISLA**

**Asunto: OBSERVACION AL PROCESO:** Concurso Público No. 001 de 2016  
**OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS LTDA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en base a la lectura de las observaciones, adendas y actualizaciones del texto del pliego de condiciones del concurso me permito realizar varias observaciones las cuales relaciono así:


1. El canal Teleislas ha realizado algún tipo de estudios sobre los posibles oferentes al proceso?
2. El canal Teleislas ha tenido presente la ley 80 de 1993 para implementar su manual de contratación de régimen privado?
3. Por qué el canal Teleislas restringe tanto la posible participación de oferentes incluyendo requisitos de imposible cumplimiento?
4. El canal Teleislas ha tenido presente cual es el perfil del posible oferente cuando cierra la participación a unos cuantos oferentes de las islas y que solo han realizado obras en edificios de oficinas? Será que los edificios de otros usos como colegios, teatros, unidades militares, viviendas, hotelería, son tan diferentes en su estructura básica tales como pisos, columnas, vigas, escaleras, ascensores, ventanería, puertas, baños (incluyendo sus aparatos ), cubiertas, cisternas, sistemas sépticos, rampas, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, que el canal Teleislas se vea obligado de manera potestativa y discrecional para diferenciar un edificio de oficinas de los anteriores sin explicación lógica alguna.
5. Por qué el canal Teleislas no permite la libre asociación cuando exige que en caso de consorcios o uniones temporales los representantes legales y todos los integrantes de esas forma asociativas deba obligatoriamente ostentar la tarjeta de circulación y residencia Occre, y da a entender que hay preferencias con unos cuantos oferentes que poseen la Occre, porque son raizales o residente permanentes, y cierran la posibilidad de que algunos isleños se asocien que cualquier proponente nacional para acceder a posibilidades laborales que ofrece este proyecto.? No sería restrictivo o con favoritismo a algunos posibles oferentes
6. El canal Teleislas realizo un estudio de mercado sobre la capacidad financiera de los posibles oferentes? O está generando un esquema restrictivo para que solo accedan algún o algunos oferentes con ciertos perfiles en su estados financieros?
7. Es sugerente que el canal Teleislas ofrezca garantías equitativas, esquemas de contratación abierta y transparente para generar pluralidad de oferentes.

Carrera 87 No 72a-23, telefono 223 48 30 /2236123 Bogotá, Colombia, Cel 311 287 48 87  
e-mail [carlos\\_suta04@hotmail.com](mailto:carlos_suta04@hotmail.com), [geotechnicalsas@gmail.com](mailto:geotechnicalsas@gmail.com)

8. Los recursos con cargo a las disponibilidad presupuestal son de origen público? si es afirmativo, hasta donde la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios se pueden aplicar al manual de contratación de la entidad, que permitan más libertades para elegir un contratista con las garantías adecuadas para la ejecución de esta obra?. No será mejor elegirlo por contratación directa?
9. Solicitamos a la entidad licitante corrija los posibles defectos de forma y de fondo que hemos esbozado en estas observaciones en aras de mejorar las condiciones de participación de oferentes tanto de la isla como del resto de la nación.

Cordialmente,

Atentamente,

  
Franklen Carlos Suta Pico  
Representante Legal  
Geotechnical SAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
TELEISLAS  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA  
FECHA: 17-mayo-2016  
HORA: 11:00 am  
RECIBIDO POR: Jamie E.